

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, Cauca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.226

Al estudiar la demanda ordinaria incoada por DELVY JANETH SANCHEZ PINZON en contra de ACCION S.A.S. y luego de ser subsanada, el despacho considera que reúne los requisitos consagrados en los artículos 25, 25A, 26 y siguientes del CPTSS, por lo que se procede a su admisión.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

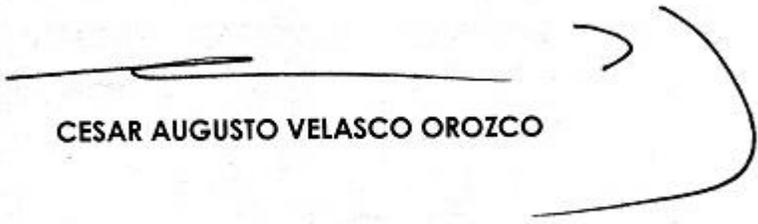
1°.- ADMITIR la demanda ordinaria laboral interpuesta por DELVY JANETH SANCHEZ PINZON a través de apoderado judicial en contra de ACCIÓN S.A.S.

2°.- NOTIFICAR a la demandada y CORRERLE traslado por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente hábil a la fecha de notificación que de la demanda y de este auto se le haga.

3°.- RECONOCER personería a la doctora KATHERINE RINCON ARANGO, abogada titulada e inscrita, identificada con cédula No. 29.351.797, portadora de la T.P. No. 191.001 del C.S. de la Judicatura, en la forma, términos y para los fines indicados en el poder otorgado por la demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CESAR AUGUSTO VELASCO OROZCO